CONTRATO N° 01/2020

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80048397-9, domiciliada en la calle José Cataldi casi Avelino Martínez, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.200, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371830.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", ID N° 371830, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N°054/2020

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PRESIDENCIA

Ing. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ACEITE (Envase de 5 lts.)	Litros	BIDON	200	Alzamar	Argentina	12.970	2.594.000
2	Ajo	Unidad	TIRA	8	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	56.000	448.000
3	ALMIDON (Bolsas de 25 kg.)	Kilogramos	BOLSA	65	Pilao	Nacional	9.600	624.000
4	ARROZ (Paquete de 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	200	Lozano	Nacional	4.320	864.000
5	AZUCAR BLANCA (Bolsa de 50 kg.)	Kilogramos	BOLSA	250	Granos del Sur	Nacional	7.200	1.800.000
6	CAFÉ MOLIDO (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	60	Mayo	Nacional	75.744	4.544.640
7	CARNAZA DE 1RA.(Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	250	Frigomerc	Nacional	52.800	13.200.000
8	CARNAZA DE 2DA. (Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	250	Frigomerc	Nacional	44.800	11.200.000
9	CEBOLLA (Bolsas 20 kg)	Kilogramos	BOLSA	200	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	5.917	1.183.400
10	Coquito	Kilogramos	BOLSA	300	Villa Madrid	Nacional	11.200	3.360.000
11	FIDEO SURTIDO (Paq. 5 Kg)	Kilogramos	PAQUETE	400	Campo 9	Nacional	6.000	2.400.000
12	FIDEO TALLARIN (Paq. 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	200	Campo 9	Nacional	6.000	1.200.000
13	HARINA DE MAIZ (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	200	Granopar	Nacional	5.600	1.120.000
14	HARINA DE TRIGO 0000 (Paq. 50 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	400	Colonial	Nacional	4.480	1.792.000
15	HUEVO DE GALLINA (Paq. 30 und.)	Unidad	PAQUETE	180	San Carlos	Nacional	36.000	6.480.000
16	LECHE EN POLVO (Paq. 800 g.)	Unidad	PAQUETE	232	Lactolanda	Nacional	46.400	10.764.800
17	LEVADURA EN POLVO (Paq. 500 grs.)	Kilogramos	PAQUETE	15	Copalsa	Nacional	48.000	720.000
18	LOCOTE (Bolsa de 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	200	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	11.200	2.240.000
19	LOCRILLO (paq x 3 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	39	Lozano	Nacional	7.680	299.520
20	MANTECA VEGETAL (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	40	Soya	Brasil	14.400	576.000
21	MAYONESA (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	30	Menoyo	Argentina	24.800	744.000
22	MUSLO DE POLLO (Caja 15 kg.)	Kilogramos	CAJA	205	Pechugon	Nacional	12.320	2.525.600
23	PAPA (Bolsa 30 kg.)	Kilogramos	BOLSA	200	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	4.480	896.000
24	POLVO PARA HORNEAR (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	4	Copalsa	Nacional	23.680	94.720
25	POROTO NEGRO(Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	40	Lozano	Nacional	14.400	576.000
26	POROTO ROJO (Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	40	Lozano	Nacional	14.400	576.000
27	PUCHERO 1RA (Caja de 5 kgs.)	Kilogramos	CAJA	180	Frigomerc	Nacional	21.235	3.822.300
28	PURE DE TOMATE (Tetrapack 1 Kg.)	Kilogramos	TETRAPAK	80	De la Huerta	Argentina	11.248	899.840
29	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	100	La Pradera	Nacional	44.800	4.480.000
30	SAL FINA (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	20	Unisal	Nacional	3.200	64.000
32	TOMATE (Caja 20 kg.)	Kilogramos	CAJA	200	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	7.520	1.504.000
33	ZANAHORIA (Bolsas 25 kg.	Kilogramos	BOLSA	151	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	6.400	966.400
34	ZAPALLO KURURU(Bolsas 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	40	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	2.560	102.400
36	HARINA LEUDANTE (Paq. 1 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	50	Colonial	Nacional	7.360	368.000
40	ACEITE (Envase de 5 lts.)	Litros	BIDON	300	Alzamar	Argentina	12.970	3.891.000
41	AJO (PAQUETE DE 50 UND)	Unidad	TIRA	16	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	56.000	896.000
42	ALMIDON (Bolsas de 25 kg.)	Kilogramos	BOLSA	400	Pilao	Nacional	9.600	3.840.000
43	ARROZ (Paquete de 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	500	Lozano	Nacional	4.320	2.160.000
44	AZUCAR BLANCA (Bolsa de 50 kg.)	Kilogramos	BOLSA	800	Granos del Sur	Nacional	7.200	5.760.000
45	CAFÉ MOLIDO (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	40	Mayo	Nacional	75.744	3.029.760
46	CARNAZA DE 1RA.(Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	400	Frigomerc	Nacional	52.800	21.120.000
47	CARNAZA DE 2DA. (Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	400	Frigomerc	Nacional	44.800	17.920.000
48	CEBOLLA (Bolsas 20 kg)	Kilogramos	BOLSA	600	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	5.920	3.552.000
49	COQUITO (Bolsa de 5 kg)	Kilogramos	BOLSA	600	Villa Madrid	Nacional	11.200	6.720.000
50	FIDEO SURTIDO (Paq. 5 Kg)	Kilogramos	PAQUETE	400	Campo 9	Nacional	6.000	2.400.000

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048337 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •

Ing. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

51	FIDEO TALLARIN (Paq. 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	400	Campo 9	Nacional	6.000	2.400.000
52	HARINA DE MAIZ (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	250	Granopar	Nacional	5.600	1.400.000
53	HARINA DE TRIGO 0000 (Paq 50 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	600	Colonial	Nacional	4.480	2.688.000
54	HUEVO DE GALLINA (Paq. 30 und.)	Unidad	PAQUETE	180	San Carlos	Nacional	36.000	6.480.000
55	LECHE EN POLVO (Paq. 800 g.)	Unidad	PAQUETE	300	Lactolanda	Nacional	46.400	13.920.000
56	LEVADURA EN POLVO (Paq. 500 grs.)	Kilogramos	PAQUETE	40	Copalsa	Nacional	48.000	1.920.000
57	LOCOTE (Bolsa de 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	350	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	11.200	3.920.000
58	LOCRILLO (paq x 3 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	120	Lozano	Nacional	7.680	921.600
59	MANTECA VEGETAL (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	60	Soya	Brasil	14.400	864.000
60	MAYONESA (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	20	Menoyo	Argentina	24.800	496.000
61	MUSLO DE POLLO (Caja 15 kg.)	Kilogramos	CAJA	444	Pechugon	Nacional	12.320	5.470.080
62	PAPA (Bolsa 30 kg.)	Kilogramos	BOLSA	400	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	4.480	1.792.000
63	POLVO PARA HORNEAR (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	8	Copalsa	Nacional	23.680	189.440
64	Poroto negroPOROTO NEGRO(Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	50	Lozano	Nacional	14.400	720.000
65	POROTO ROJO (Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	50	Lozano	Nacional	14.400	720.000
66	PUCHERO 1RA (Caja de 5 kgs.)	Kilogramos	CAJA	360	Frigomerc	Nacional	21.235	7.644.600
67	PURE DE TOMATE (Tetrapack 1 Kg.)	Kilogramos	TETRAPAK	120	De la Huerta	Argentina	11.248	1.349.760
68	QUESO TIPO PARAGUAY (Paq En kg)	Kilogramos	PAQUETE	200	La Pradera	Nacional	44.800	8.960.000
69	SAL FINA (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	BOLSA	40	Unisal	Nacional	3.200	128.000
71	TOMATE (Caja 20 kg.)	Kilogramos	CAJA	200	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	7.520	1.504.000
72	ZANAHORIA (Bolsas 25 kg	Kilogramos	BOLSA	360	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	6.400	2.304.000
73	ZAPALLO KURURU(Bolsas 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	60	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	2.560	153.600
75	HARINA LEUDANTE (Paq. 1 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	100	Colonial	Nacional	7.360	736.000
							MONTO TOTAL ADJUDICADO	**222.999.460**

El monto del contrato asciende a **Gs. 222.999.460 (guaraníes doscientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

PLAN DE ENTREGA

Programa 1: Se realizará, en el Centro Forestal Alto Paraná, sito en Ruta N° 7 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, Km. 12 lado Monday – Alto Paraná- Ciudad del Este, en 4 entregas al año, conforme al siguiente detalle:

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80043357 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PRESIDENCIA

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE VIVERES
Direccion/Dependencia : DIRECCION DE EDUCACION/CENTROS DE FORMACION TECNICO SUPERIOR FORESTAL ALTO PARANA
Producto/Meta:FORMACION DE TECNICO FORESTAL
Proyecto /Actividad: ALIMENTACION DE ALUMNOS CON REGIMEN DE INTERNADO

Item	Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	1° Entrega según necesidad de la convocante: 10 días hábiles posteriores a la recepción vía fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	2° Entrega según necesidad de la convocante: 10 días hábiles posteriores a la recepción vía fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	3° Entrega según necesidad de la convocante: 10 días hábiles posteriores a la recepción vía fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	4° Entrega según necesidad de la convocante: 10 días hábiles posteriores a la recepción vía fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	Cantidad Total
1	ACEITE (Envase de 5 lts.)	Litros	BIDON	40	60	50	50	200
2	Ajo	Unidad	TIRA	2	2	2	2	8
3	ALMIDON (Bolsas de 25 kg.)	Kilogramos	BOLSA	25	20	10	10	65
4	ARROZ (Paquete de 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	100	30	40	30	200
5	AZUCAR BLANCA (Bolsa de 50 kg.)	Kilogramos	BOLSA	50	50	50	100	250
6	CAFÉ MOLIDO (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	20	10	10	20	60
7	CARNAZA DE 1RA (Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	100	50	50	50	250
8	CARNAZA DE 2DA. (Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	50	50	100	50	250
9	CEBOLLA (Bolsas 20 kg)	Kilogramos	BOLSA	80	50	30	40	200
10	Coquito	Kilogramos	BOLSA	100	50	80	70	300
11	FIDEO SURTIDO (Paq. 5 Kg)	Kilogramos	PAQUETE	20	100	180	100	400
12	FIDEO TALLARIN (Paq. 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	20	50	80	50	200
13	HARINA DE MAIZ (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	50	50	50	50	200
14	HARINA DE TRIGO 0000 (Paq. 50 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	100	100	100	100	400
15	HUEVO DE GALLINA (Paq. 30 und.)	Unidad	PAQUETE	20	60	60	40	180
16	LECHE EN POLVO (Paq. 800 g.)	Unidad	PAQUETE	24	80	68	60	232
17	LEVADURA EN POLVO (Paq. 500 grs.)	Kilogramos	PAQUETE	5	5	3	2	15
18	LOCOTE (Bolsa de 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	60	80	40	20	200
19	LOCRILLO (paq x 3 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	10	10	10	9	39
20	MANTECA VEGETAL (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	10	15	10	5	40
21	MAYONESA (Pote de 1 kg)	Kilogramos	POTE	10	10	5	5	30
22	MUSLO DE POLLO (Caja 15 kg.)	Kilogramos	CAJA	60	60	60	25	205
23	PAPA (Bolsa 30 kg)	Kilogramos	BOLSA	60	40	60	40	200
24	POLVO PARA HORNEAR (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	1	1	1	1	4
25	POROTO NEGRO(Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	10	10	10	10	40
26	POROTO ROJO (Latas de 3 Kg)	Kilogramos	LATA	10	10	10	10	40
27	PUCHERO 1RA (Caja de 5 kgs.)	Kilogramos	CAJA	50	80	30	20	180
28	PURE DE TOMATE (Tetrapack 1 Kg.)	Kilogramos	TETRAPAK	20	20	20	20	80
29	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	20	30	30	20	100
30	SAL FINA (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	10	5	3	2	20
32	TOMATE (Caja 20 kg.)	Kilogramos	CAJA	80	60	40	20	200
33	ZANAHORIA (Bolsas 25 kg.	Kilogramos	BOLSA	50	40	40	21	151
34	ZAPALLO KURURU(Bolsas 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	10	10	10	10	40
36	HARINA LEUDANTE (Paq. 1 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	10	20	10	10	50

<u>Programa 2:</u> Se realizará, en el Cetro Forestal Itapúa, sito en Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín Km. 60 Colonia de Pirapó – Itapúa, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs, en 4 entregas al año, conforme al siguiente detalle:

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80043397 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •
Dra. Dra. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE VIVERES

Direccion/Dependencia : DIRECCION DE EDUCACION/CENTROS DE FORMACION TECNICO SUPERIOR FORESTAL ITAPÚA

Producto/Meta:FORMACION DE TECNICO FORESTAL

Proyecto /Actividad: ALIMENTACION DE ALUMNOS CON REGIMEN DE INTERNADO

Item	Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	1° Entrega según necesidad de la convocante: 10 dias hábiles posteriores a la recepción vía fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	2° Entrega según necesidad de la convocante: 10 dias hábiles posteriores a la recepción via fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	3° Entrega según necesidad de la convocante: 10 dias hábiles posteriores a la recepción via fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	4° Entrega según necesidad de la convocante: 10 dias hábiles posteriores a la recepción via fisica y/o correo electrónico y/o de fax de la Orden de Compra	Cantidad Total
1	ACEITE (Envase de 5 lts.)	Litros	BIDON	75	75	75	75	300
2	Ajo	Unidad	TIRA	4	4	4	4	16
3	ALMIDON (Bolsas de 25 kg.)	Kilogramos	BOLSA	100	100	100	100	400
4	ARROZ (Paquete de 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	150	100	100	150	500
5	AZUCAR BLANCA (Bolsa de 50 kg.)	Kilogramos	BOLSA	200	200	200	200	800
6	CAFÉ MOLIDO (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	10	10	10	10	40
7	CARNAZA DE 1RA.(Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	100	100	100	100	400
8	CARNAZA DE 2DA. (Caja de 5 Kg.)	Kilogramos	CAJA	100	100	100	100	400
9	CEBOLLA (Bolsas 20 kg)	Kilogramos	BOLSA	150	150	150	150	600
10	Coquito	Kilogramos	BOLSA	150	150	150	150	600
11	FIDEO SURTIDO (Paq. 5 Kg)	Kilogramos	PAQUETE	100	100	100	100	400
12	FIDEO TALLARIN (Paq. 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE	100	100	100	100	400
13	HARINA DE MAIZ (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	100	50	50	50	250
14	HARINA DE TRIGO 0000 (Paq. 50 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	150	150	150	150	600
15	HUEVO DE GALLINA (Paq. 30	Unidad	PAQUETE	45	45	45	45	180
16	LECHE EN POLVO (Paq. 800 g.)	Unidad	PAQUETE	75	75	75	75	300
17	LEVADURA EN POLVO (Paq. 500 grs.)	Kilogramos	PAQUETE	10	10	10	10	40
18	LOCOTE (Bolsa de 20 kg)	Kilogramos	BOLSA	100	70	80	100	350
19	LOCRILLO (paq x 3 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	30	30	30	30	120
20	MANTECA VEGETAL (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	15	15	15	15	60
21	MAYONESA (Pote de 1 kg.)	Kilogramos	POTE	5	5	5	5	20
22	MUSLO DE POLLO (Caja 15 kg.)	Kilogramos	CAJA	111	111	111	111	444
23	PAPA (Bolsa 30 kg.)	Kilogramos	BOLSA	100	100	100	100	400
24	POLVO PARA HORNEAR (Paq. 1 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	2	2	2	2	8
25	POROTO NEGRO(Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	15	10	10	15	50
26	POROTO ROJO (Latas de 3 Kg.)	Kilogramos	LATA	15	10	10	15	50
27	PUCHERO 1RA (Caja de 5 kgs.)	Kilogramos	CAJA	90	90	90	90	360
28	PURE DE TOMATE (Tetrapack 1 Kg.)	Kilogramos	TETRAPA	30	30	30	30	120
29	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	PAQUETE	50	50	50	50	200
30	SAL FINA (Paq. 5 kg.)	Kilogramos	PAQUETE	10	10	10	10	40
32	TOMATE (Caja 20 kg.)	Kilogramos	CAJA	50	50	50	50	200
33	ZANAHORIA (Bolsas 25 kg.	Kilogramos	BOLSA	90	90	90	90	360
34	ZAPALLO KURURU(Bolsas 20 kg.)	Kilogramos	BOLSA	15	15	15	15	60
36	HARINA LEUDANTE (Paq. 1 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	25	25	25	25	100

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048357 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •

CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 17 mes Febrero y año 2020.

Sr. ENRIQUE J. TERWINDT B.
Presidente
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80049337 - 9

ING. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Unidad Operativa de Contrataciones Dirección: Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia", Km. 10 ½ Piso/Oficina: 2do. Piso del Edificio Central Ciudad: San Lorenzo, Paraguay Teléfono: (021) 575562 Dirección electrónica: uocinstitutoforestalnacional@outlook.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: El precio del Contrato será reajustable a pedido de parte y siempre que no exista retraso en la ejecución del contrato. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Instituto Forestal Nacional, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecido. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios a ser entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80043337 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PRESIDENCIA

Ing. Ej. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	La ejecución del contrato que supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 310, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se abonará por el monto total de cada Orden de Compra con la presentación del Acta de Recepción Satisfactoria. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE, dentro del plazo de 60 días después de la presentación de la factura del proveedor y después que la misma haya sido aceptada como válida. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR. La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, y ser presentada en Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de la siguiente documentación: • Nota solicitud de pago dirigida a INFONA, detallando los documentos anexos. • Nota de Remisión • Factura legal correspondiente, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gasto inherente al bien, cuando así correspondiere. • Copia de la Resolución de Adjudicación. • Copia del Contrato • Copia de la Orden de Compra. • Acta de Recepción Satisfactoria • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. • Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente o de no contar con empleados en relación de dependencia. •Formulario FIS y FIP.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,01%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *No hay excepción.*
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *conforme al plazo indicado en la Subcláusula18.5 de las CGC.*
CGC 22.3	*No se admitirá la sub contratación.-*
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048337 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PRESIDENCIA
Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: De conformidad a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: De conformidad a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del PBC.
CGC 28	El valor de las multas será: • 1 % del valor del bien en demora por cada día de atraso con relación al plan de entrega.-
CGC 29.3	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *conforme al plazo indicado en la Subcláusula 29.3 de las CGC.*
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (dos) días hábiles sin perjuicio de las multas que se puedan genera en caso de exceder el plazo del plan de entrega.
CGC 36.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Incumplimientos establecidos en el Art. 162° de la Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048357 - 9

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional